



DECRETO ALCALDICIO N° 2620

APRUEBA ACTA DE ENTREGA DE TERRENO
APRUEBA SUSPENSION DE PLAZO

REQUINOA, 15 NOV 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

La resolución Exenta N° 6255 de fecha 15.09.2020, de la subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que aprueba Proyectos y Recurso del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal / Lineal Tradicional 2020 Comuna de Requinoa, correspondiente al proyecto "**Reposición de Veredas Requinoa**", Código 1-B-2020-166.

El Decreto Alcaldicio N° 1565 de fecha 03.08.2021, que da autorización para iniciar al proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, correspondiente a la obra, "reposición de Veredas Requinoa".

Aprueba las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Res. Ext N° 6255/2020 de fecha 15.09.2020 SUBDERE, Ord. N° 2243 de fecha 17.06.2020 Dpto. Técnico de Construcción y urbanización SERVIU, Ord. N°1564 de fecha 17.06.2021, Dpto Técnico de Construcción y Urbanización SERVIU, Formas y Planos. Aprueba designar dentro de la comisión evaluadora de ofertas a_ Sr. Diego Morales S., Ingeniero Constructor, Secpla, el Sr. Guillermo Arias del C., constructor Civil Secpla y el Sr. Cesar Reyes f., Ingeniero Constructor, DOM., o quienes lo subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 1806 de fecha 05.11.2019, que autoriza la Licitación Pública ID 3656-LE21. Adjudica la obra denominada "reposición de Veredas Requinoa", al oferente Ingeniería y Construcciones Rio Negro Limitada, Rut 76.097.826-4, por un monto de 18.915.273lvan. Inc. Y un plazo de ejecución de 90 días corridos desde el día hábil siguiente al Acta de Entrega de Terreno. Designa Inspector Técnico de Obras a la profesional de la dirección de Obras, Srta. Pilar Gutiérrez Caro, Ingeniero constructor.

El Decreto Alcaldicio N° 2438 de fecha 29.10.2021, que aprueba contrato de la obra denominada "reposición de Veredas Requinoa", al oferente Ingeniería y Construcciones Rio Negro Limitada, Rut 76.097.826-4, por un monto de 18.915.273lvan. Inc. Y un plazo de ejecución de 90 días corridos desde el día hábil siguiente al Acta de Entrega de Terreno.

El Memo N° 738 de fecha 11.11.2021 de DOM, mediante el cual solicita decretar acta de entrega a terreno y suspende plazo de ejecución de obras.

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2021, en Sesión ordinaria de Consejo Municipal N° 145 de fecha 02.12.2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30.12.2020, que aprueba modificación del Presupuesto Municipal año 2021, en Sesión extraordinaria de Consejo Municipal N° 43 de fecha 14.12.2021.



DECRETO :

APRUEBA acta de entrega terreno de fecha 09.11.2019, adjudicado a los Señores Empresa ingeniería y Construcciones Rio Negro Limitada, Rut 76.097.826-4 representante legal el Sr. Maximiliano Montes Cid, Rut, [REDACTED] con un plazo de ejecución de 90 días.

APRUEBA suspensión de plazo ejecución de obras reposición Veredas Requinoa, a partir del día 12.11.2021, hasta obtener autorización por parte de SERVIU, adjudicado a los Señores Empresa ingeniería y Construcciones Rio Negro Limitada, Rut 76.097.826-4 representante legal el Sr. Maximiliano Montes Cid, Rut, [REDACTED]

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



mm
ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



Waldo
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

ASV/AVS/CAB/MBQ/pgc.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Publico (1)
Dirección de Obras (1)